

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025

		EDEMET	ENSA	EDECHI
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN				
Tarifa Simple (BTS)				
Cargo fijo, por los primeros 10 kWh	B/. Cliente mes	3.15	2.57	3.03
Cargo por energía por los siguientes kWh - 11 a 301 kWh	B/. kWh	0.16170	0.22777	0.16741
Cargo por energía por los siguientes kWh - 301 a 750 kWh	B/. kWh	0.23216	0.26168	0.21872
Cargo por energía por los siguientes kWh - más de 750 kWh	B/. kWh	0.34471	0.29495	0.31780
Tarifa Prepago				
Cargo por energía	B/. kWh	0.16823	0.23048	0.17022
Tarifa Simple con bloques horarios (BTSH)				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	3.05	NA	3.03
Cargo por Energía en Punta	B/. kWh	0.42650		0.35585
Cargo por Energía Fuera de Punta Medio	B/. kWh	0.20015		0.21501
Cargo por Energía Fuera de Punta Bajo	B/. kWh	0.11740		0.11815
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	5.64	5.50	5.64
Cargo por energía hasta 10,000 kWh	B/. kWh	0.15634	0.21068	0.12931
Cargo por energía, siguientes kWh de 10,001 a 30,000	B/. kWh	0.16309	0.21638	0.13718
Cargo por energía, siguientes kWh de 30,001 a 50,000	B/. kWh	0.17619	0.22242	0.14268
Cargo por energía, siguientes kWh desde 50,001	B/. kWh	0.18905	0.22873	0.16786
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	18.62	21.58	25.35
Tarifa por Bloque Horario (BTH)				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	5.65	5.50	5.64
Cargo por Energía en Punta	B/. kWh	0.30933	0.20294	0.27691
Cargo por Energía Fuera de Punta Medio	B/. kWh	0.16917	0.20294	0.14872
Cargo por Energía Fuera de Punta Bajo	B/. kWh	0.09491	0.20294	0.09004
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	19.37	14.50	31.71
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio	B/. kW/mes	2.55	8.73	10.72
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo	B/. kW/mes	2.55	8.73	10.72
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.23	9.89	14.17
Cargo por Energía	B/. kWh	0.16591	0.19244	0.13774
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	20.86	17.79	24.78
Tarifa por Bloque Horario (MTH)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.29	9.89	14.15
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.31767	0.18457	0.28747
Cargo por energía Fuera de Punta Medio	B/. kWh	0.17930	0.18457	0.15449
Cargo por energía Fuera de Punta Bajo	B/. kWh	0.09873	0.18457	0.09262
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	18.58	11.58	25.82
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio	B/. kW/mes	2.87	7.04	3.64
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo	B/. kW/mes	2.87	7.04	3.64
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.29	9.89	14.15
Cargo por Energía	B/. kWh	0.18375	0.14996	0.14598
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	9.85	11.46	21.15
Tarifa por Bloque Horario (ATH)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.29	9.89	14.15
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.25421	0.15031	0.29989
Cargo por energía Fuera de Punta Medio	B/. kWh	0.14123	0.15031	0.16617
Cargo por energía Fuera de Punta Bajo	B/. kWh	0.07934	0.15031	0.09970
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	17.10	10.62	9.51
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio	B/. kW/mes	5.93	1.06	4.19
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo	B/. kW/mes	5.93	1.06	4.19

Nota:

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual de 300 kWh o menos, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo y los siguientes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 1.

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor de 300 kWh y menor o igual a 750 kWh, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo, los siguientes 290 kWh serán facturados con escalón 1 y los restantes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 2

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor a 750 kWh, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo, los siguientes 290 kWh serán facturados con cargo de energía escalón 1, los siguientes 450 kWh serán facturados con cargo de energía escalón 2 y los restantes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 3

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS

Vigentes del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025

Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) y Fondo Tarifario de Occidente (FTO) - Porcentaje de Crédito Estimado por Tarifa

Vigente del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025

Crédito por Fondo	FET	FET Adicional	Descuento Total
Tarifa Simple BTS 1			
BTS 0-50 kWh	-54.62%		-54.62%
BTS 51-100 kWh	-56.22%		-56.22%
BTS 101-150 kWh	-52.93%		-52.93%
BTS 151-200 kWh	-52.52%		-52.52%
BTS 201-250 kWh	-42.15%		-42.15%
BTS 251-300 kWh	-42.03%		-42.03%
Prepago	-54.05%		-54.05%
Tarifa Simple BTS 2			
BTS 301 a 350 kWh		-24.83%	-24.83%
BTS 351 a 400 kWh		-24.89%	-24.89%
BTS 401 a 450 kWh		-24.93%	-24.93%
BTS 451 a 500 kWh		-24.97%	-24.97%
BTS 501 a 600 kWh		-25.03%	-25.03%
BTS 601 a 700 kWh		-25.07%	-25.07%
BTS 701 a 750 kWh		-25.09%	-25.09%
Tarifa Simple BTS 3			
BTS 751 a 1000 kWh		-25.39%	-25.39%
BTS 1001 y más kWh		-25.44%	-25.44%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)			
BTD 0-10,000 kWh		-24.90%	-24.90%
BTD 10,001-30,000 kWh		-24.72%	-24.72%
BTD 30,001-50,000 kWh		-24.58%	-24.58%
BTD 50,001 y más kWh		-24.51%	-24.51%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-25.37%	-25.37%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		-24.82%	-24.82%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		-25.67%	-25.67%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		-26.85%	-26.85%
Tarifa ATR SMEC - BT con Demanda		-28.18%	-28.18%
Tarifa ATR SMEC - BT Disc Horaria		-28.55%	-28.55%
Tarifa ATR SMEC - MT con Demanda		-28.59%	-28.59%
Tarifa ATR SMEC - MT Disc Horaria		-28.71%	-28.71%
Tarifa ATR SMEC - AT con Demanda		-22.65%	-22.65%
Tarifa ATR SMEC - AT Disc Horaria		-33.78%	-33.78%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS

Vigentes del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025

Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) y Fondo Tarifario de Occidente (FTO) - Porcentaje de Crédito Estimado por Tarifa

Vigente del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025

Crédito por Fondo	FET	FET Adicional	Descuento Total Julio
Tarifa Simple BTS 1			
BTS 0-50 kWh	-44.86%		-44.86%
BTS 51-100 kWh	-36.51%		-36.51%
BTS 101-150 kWh	-25.10%		-25.10%
BTS 151-200 kWh	-25.26%		-25.26%
BTS 201-250 kWh	-25.33%		-25.33%
BTS 251-300 kWh	-25.39%		-25.39%
Prepago	-31.60%		-31.60%
Tarifa Simple con bloques horarios (BTSH)		-9.45%	-9.45%
Tarifa Simple BTS 2			
BTS 301 a 350 kWh		-45.74%	-45.74%
BTS 351 a 400 kWh		-27.65%	-27.65%
BTS 401 a 450 kWh		-21.62%	-21.62%
BTS 451 a 500 kWh		-18.60%	-18.60%
BTS 501 a 600 kWh		-15.59%	-15.59%
BTS 601 a 700 kWh		-14.08%	-14.08%
BTS 701 a 750 kWh		-13.57%	-13.57%
Tarifa Simple BTS 3			
BTS 751 a 1000 kWh		-10.50%	-10.50%
BTS 1001 y más kWh		-10.50%	-10.50%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)			
BTD 0-10,000 kWh		-9.47%	-9.47%
BTD 10,001-30,000 kWh		-9.84%	-9.84%
BTD 30,001-50,000 kWh		-10.38%	-10.38%
BTD 50,001 y más kWh		-10.62%	-10.62%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-11.04%	-11.04%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		-10.05%	-10.05%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		-10.47%	-10.47%
Tarifa Alta Tensión con Demanda (ATD)		-13.70%	-13.70%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		-10.96%	-10.96%
Tarifa ATR SMEC - BT con Demanda		-3.49%	-3.49%
Tarifa ATR SMEC - BT Disc Horaria		-3.63%	-3.63%
Tarifa ATR SMEC - MT con Demanda		-3.29%	-3.29%
Tarifa ATR SMEC - MT Disc Horaria		-3.31%	-3.31%
Tarifa ATR SMEC - AT con Demanda		-8.13%	-8.13%
Tarifa ATR SMEC - AT Disc Horaria		-1.18%	-1.18%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS

Vigentes del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025

Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) y Fondo Tarifario de Occidente (FTO) - Porcentaje de Crédito Estimado por Tarifa

Vigente del 1 al 31 de julio de 2025 (FTO puede variar mensualmente)**

Crédito por Fondo	FET	FTO Julio**	FET Adicional	Descuento Total
Tarifa Simple BTS 1				
BTS 0-50 kWh	-68.54%	-0.77%		-69.31%
BTS 51-100 kWh	-60.63%	-0.83%		-61.46%
BTS 101-150 kWh	-43.24%	-0.85%		-44.09%
BTS 151-200 kWh	-42.22%	-0.86%		-43.08%
BTS 201-250 kWh	-41.94%	-0.87%		-42.81%
BTS 251-300 kWh	-41.82%	-0.87%		-42.69%
Prepago	-51.59%			-51.59%
Tarifa Simple con Bloques horarios (BTSH)		-3.45%		-3.45%
Tarifa Simple BTS 2				
BTS 301 a 350 kWh		-25.46%		-25.46%
BTS 351 a 400 kWh		-27.91%		-27.91%
BTS 401 a 450 kWh		-29.70%		-29.70%
BTS 451 a 500 kWh		-31.13%		-31.13%
BTS 501 a 600 kWh		-33.11%		-33.11%
BTS 601 a 700 kWh		-34.48%		-34.48%
BTS 701 a 750 kWh		-35.05%		-35.05%
Tarifa Simple BTS 3				
BTS 751 a 1000 kWh		-36.84%		-36.84%
BTS 1001 y más kWh		-46.20%		-46.20%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)				
BTD 0-10,000 kWh		-30.16%		-30.16%
BTD 10,001-30,000 kWh		-29.90%		-29.90%
BTD 30,001-50,000 kWh		-22.59%		-22.59%
BTD 50,001 y más kWh		-37.12%		-37.12%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-15.16%		-15.16%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		-8.31%		-8.31%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		0.00%	-4.29%	-4.29%
Tarifa Alta Tensión con Demanda (ATD)		0.00%	-1.52%	-1.52%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		0.00%	-3.72%	-3.72%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025
Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) y Fondo Tarifario de Occidente (FTO) - Porcentaje de
Crédito Estimado por Tarifa

Vigente del 1 al 31 de diciembre de 2025

Crédito por Fondo Clientes no beneficiarios del FTO	FET Adicional	Descuento Total
Tarifa Simple BTS		
BTS 0-50 kWh	-1.18%	-1.18%
BTS 51-100 kWh	-1.57%	-1.57%
BTS 101-150 kWh	-1.71%	-1.71%
BTS 151-200 kWh	-1.78%	-1.78%
BTS 201-250 kWh	-1.83%	-1.83%
BTS 251-300 kWh	-1.86%	-1.86%
Prepago	-1.67%	-1.67%
Tarifa Simple con Bloques horarios (BTSH)	-2.68%	-2.68%
Tarifa Simple BTS 2		
BTS 301 a 350 kWh	-2.02%	-2.02%
BTS 351 a 400 kWh	-2.14%	-2.14%
BTS 401 a 450 kWh	-2.23%	-2.23%
BTS 451 a 500 kWh	-2.30%	-2.30%
BTS 501 a 600 kWh	-2.39%	-2.39%
BTS 601 a 700 kWh	-2.46%	-2.46%
BTS 701 a 750 kWh	-2.49%	-2.49%
Tarifa Simple BTS 3		
BTS 751 a 1000 kWh	-2.94%	-2.94%
BTS 1001 y más kWh	-3.54%	-3.54%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)		
BTD 0-10,000 kWh	-2.35%	-2.35%
BTD 10,001-30,000 kWh	-2.81%	-2.81%
BTD 30,001-50,000 kWh	-3.14%	-3.14%
BTD 50,001 y más kWh	-3.43%	-3.43%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)	-0.27%	-0.27%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)	-3.49%	-3.49%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)	0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión con Demanda (ATD)	0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)	0.00%	0.00%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°59 de 10 de junio de 2025